

Hydruntum. El día 12.
de Mayo de 1861.

En la sala conciliar de esta Universidad de Lora, a doce
de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno, se juntaron los
Señores D.^o Marcial Caspian, Atte. Presidente, D.^o Santos
de Encasola Comente Atte. D.^o Miguel V. de Labala, D.^o
Andres Areche, D.^o Miguel Cortin, D.^o Benito Olazola, te-
nientes, exercisinge en sus respectivas funciones de Atte. Interino, pleno
Ayuntamiento de la misma, y con asistencia de mi el Excmo.
Sr. Secretario, trataron y acordaron lo siguiente

Se hizo lectura de la comunicacion de esta Provincia referen-
te al pedido que hace el Excmo. Sr. D. Juan de Dios G.
el Cuyo que le ha correspondido a esta Universidad por su
contribucion de Comercio y industria para los gastos que se
le han originado con motivo de la guerra de Africa, y se
acordó comunicarle, que para suenta de esta cantidad paga
la Universidad el año proximo pasado ochocientos cincuen-
ta y siete y para los restantes ochocientos sesenta
y cuatro y suenta esta corporacion con otra suma de cinco
derrames que existe de la contribucion de pobres que durante
este tiempo ha ahorrado de las pias sobrantes, y como
esta cantidad es correspondiente y pagada por parte de la
ciudad, para este Ayuntamiento por la parte de la ciudad
mensualmente, y se acordó que primero se ponga en
conocimiento de la D. D. suplicando para ello su au-
torizacion.

Con tanto se ha fin a este acto firmados los
que soben, y que certifica yo el Secretario.

Vaplan

Guezala

Garbisu
N. M. de

Olazola